

**REGISTRADO N° 1006**

**Corresp. Expte. N° 2437/2013**

**BAHIA BLANCA, 21 de agosto de 2013**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Secretaría de la Escuela Normal Superior, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Secretaría de la Escuela Normal Superior. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 (\$ 8.596,59), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 15.00 a 22.00. hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549. 1883/91
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 y Ley de Educación Superior N° 25.521

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Secretaría.
- Redacción propia. Capacidad para elaborar escritos administrativos.
- Conocimientos del Régimen de licencias del personal docente.
- Conocimientos del Régimen de Incompatibilidad.
- Conocimientos de las resoluciones sobre Reubicaciones (R. CSU 121/98 y R. 81/ 99) y Designaciones docentes (R. CSU 020/00).
- Poseer conocimientos generales sobre normativas que rigen en el ámbito del CEMS.
- Poseer conocimientos generales sobre la estructura administrativa del Departamento de Alumnos y Estudios y las tareas de cada Dirección a fin de orientar a los alumnos.
- Condiciones adecuadas para el trato con Docentes, No Docentes, Alumnos y público en general.

**Función:** Jefe de Supervisión de la Escuela Normal Superior.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Atención y asesoramiento a docentes, alumnos y público en general sobre procedimientos administrativos relacionados con la Secretaría y con la Unidad Académica/Departamento Escuela Normal Superior.(ENS)
- Manejo del Programa SIU-PAMPA.
- Manejo del Programa COM-DOC.
- Manejo del Programa SIU-GUARANÍ (Gestión académica del mismo).
- Manejo del Programa YACARE (de alumnos)
- Coordinación e interacción entre el Departamento ENS, la administración central de la UNS (especialmente el Dto. de Alumnos y Estudios) y demás dependencias.
- Redacción de escritos administrativos.
- Movimiento de personal docente. Altas y bajas.
- Designaciones. Reubicaciones. Declaraciones Juradas.
- Licencias del personal docente.
- Confección del legajo del personal docente.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación.
- Manejo del Programa SIU-PAMPA.
- Manejo del Programa COM-DOC.
- Manejo del Programa SIU-GUARANI.
- Manejo de aplicativos INTRA-UNS.
- Manejo del Programa Yacaré.

Mayor información puede solicitarse en el Consejo de Enseñanza Media y Superior, TE 4566138 – Correo electrónico: cems@uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 2 al 20 de septiembre de 2013.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 23 de septiembre al 7 de octubre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 16 de octubre de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de octubre de 2013.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Víctor LOYOLA (Legajo N° 7804), María Julia BERGESIO (Legajo N° 12.758) y Bárbara Beatriz CAMELLI ROQUE (Legajo N° 9725), como miembros titulares, y a Vanesa MIELGO (Legajo N° 9816), Paulo Leandro MARINELLO (Legajo N° 10.183) y Carolina Andrea VALLEJOS (Legajo N° 7211), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo de Enseñanza Media y Superior el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mag. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE  
Rector